



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2019.

Acta Ext. N°11

Resol. N° 23

Exp. 2019-25-1-005300

dbh/pm

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de Comunicación Institucional (DCI) relacionadas con la nueva marca institucional de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

**RESULTANDO:** I) Que la citada Dirección informa que las propuestas elevadas que lucen de fs. 1 a 9 contemplan las sugerencias del Consejo Directivo Central formuladas en oportunidad de su presentación en anteriores instancias.

II) Que una vez aprobada la nueva marca, la DCI realizará los manuales necesarios para su implantación en el ámbito de la ANEP, por lo que solicita la aprobación de una de las dos propuestas elevadas y que se le encomienden las acciones pertinentes a tales efectos.

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente aprobar la opción identificada con el N° 2 de las propuestas presentadas.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Aprobar la nueva marca institucional de la Administración Nacional de Educación Pública que incluye el logo que luce a fs. 7 y la arquitectura de marca que luce a fs. 10 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la implantación de la nueva marca institucional aprobada precedentemente en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

3) Encomendar asimismo, a la referida Dirección proveer a todas las dependencias del Consejo Directivo Central el manual de estilo de la nueva marca, incluyendo la guía para la arquitectura de marca y todos los elementos gráficos digitales para su implantación y correcto uso.

4) Disponer que la Dirección de Comunicación Institucional propondrá y organizará los talleres instructivos en caso de que lo considere necesario, para desarrollar un adecuado proceso de implantación de la marca institucional aprobada.

5) Establecer que la Dirección de Comunicación Institucional coordinará las acciones pertinentes con los Consejos de Educación y de Formación en Educación para el correcto uso de la referida marca.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales, al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, Asesoría Letrada, a las Direcciones de Políticas Lingüísticas, Relaciones Internacionales, Cooperación y de Derechos Humanos, Auditoría Interna y a las dependencias de Comunicación de los Consejos de Educación y Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional.

  
Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Mantovani  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

**AMER**

# ANEP

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

Sistema de protección  
de trayectorias educativas  
continuas y completas

# ANEP

CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL

# ANEP

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# ANEP

CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

Sistema de protección  
de trayectorias educativas  
continuas y completas

# ANEP



CONSEJO  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA



CONSEJO  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA



CONSEJO  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL



CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN